



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.385  
17 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 385ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 28 de mayo de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes

Informe inicial del Paraguay

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa)  
(continuación)

Informe inicial del Paraguay (CRC/C/3/Add.22; CRC/C/3/Add.47)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Muñoz, el Sr. Giménez Cabral, el Sr. Loizaga, la Sra. Ortiz Carrizosa y el Sr. Ugalde (Paraguay) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación paraguaya y la invita a presentar el informe inicial del Paraguay (CRC/C/3/Add.22 y CRC/C/3/Add.47).

3. La Sra. MUÑOZ (Paraguay) declara que la cuestión de los derechos del niño moviliza a todo el país, desde las instancias ejecutivas, legislativas y judiciales hasta el público en general, pasando por las organizaciones no gubernamentales, y que todos estos intereses están representados en la Comisión interinstitucional que elaboró el informe del Paraguay para el Comité. Se ha elaborado un Plan Nacional de Acción para la Infancia, de conformidad con los compromisos contraídos por el Paraguay frente a la comunidad internacional. El objetivo fundamental del Plan es garantizar la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y de la madre, y se aplica mediante un conjunto integrado de programas cuyos objetivos son los siguientes: reducir la morbilidad y la mortalidad maternoinfantiles y la malnutrición, promover el acceso al agua potable y a los servicios sanitarios, generalizar la frecuentación duradera de la escuela primaria, reducir la tasa de analfabetismo entre los adultos y proteger a los niños en situación especialmente difícil. La coordinación de las múltiples actividades emprendidas con arreglo al Plan se confía a un comité pluridisciplinario integrado por representantes de los ministerios directamente interesados, como el Ministerio de Educación y Culto, o indirectamente interesados, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y diversos órganos como la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría de la Mujer, el Despacho de la Primera Dama, la iglesia católica y organizaciones no gubernamentales. La descentralización de los servicios en favor de la infancia ya se ha iniciado con el establecimiento de más de 20 consejos municipales de los derechos del niño y del adolescente, y se proseguirá, en especial con la ayuda financiera del UNICEF, mediante la creación de comités regionales y locales encargados de la ejecución del Plan Nacional de Acción hasta en las zonas más remotas del país.

4. En la esfera social, las actividades se confían a la Secretaría de Acción Social, que se ocupa de utilizar los recursos obtenidos mediante la cooperación externa para atender mejor a los intereses de los grupos más vulnerables de la sociedad. Ya se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Infancia, el Programa para la protección integral de los niños y de los adolescentes de la calle y el Programa de inversión social en favor de las poblaciones autóctonas. Por su parte, la Secretaría de la Mujer ha elaborado un plan nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer, uno de cuyos objetivos es mejorar la situación de las niñas.

5. En la esfera jurídica se han adoptado algunos textos fundamentales, a los que se sumarán muy pronto otros. La oradora hace referencia en primer lugar al Código de Niños y Adolescentes, en que se definen los derechos y deberes del niño y se prevén medidas para su desarrollo armonioso. Estas medidas armonizan

con la Convención, en particular con los preceptos enunciados en los artículos 8, 20, 21, 24, 28, 32 y 37.

6. La representante del Paraguay se ocupa más detenidamente de la cuestión de la adopción internacional. Señala que se está examinando un proyecto de ley al respecto, y que mientras se espera su aprobación se han suspendido todos los trámites de adopción internacional. De conformidad con el proyecto, las adopciones internacionales sólo se realizarán con países que hayan ratificado el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, el niño gozará de todos los derechos de un niño adoptado en el país de residencia del adoptante, y sólo se autorizará a adoptar a un niño a una persona residente en el extranjero cuando el tribunal haya confirmado que ninguna familia paraguaya lo ha solicitado. Además, la autoridad administrativa central en materia de adopción será un centro de adopciones financiado por el Ministerio Público. Subraya que todas estas medidas sólo alcanzarán su máximo efecto cuando todos los interesados hayan tomado debida conciencia de ellas.

7. En la esfera legislativa, se está examinando, en el marco más general del sistema de reclutamiento de las fuerzas armadas, un proyecto de ley sobre la objeción de conciencia, que es uno de los temas de debate de la opinión pública. En el proyecto se define al objetor de conciencia como al llamado a que se niega a cumplir el servicio militar obligatorio por razones éticas y religiosas, y se prevé un servicio sustitutorio de 12 meses como máximo, en el seno de la sociedad civil, por ejemplo, en la enseñanza, en el sector hospitalario, en obras de beneficencia o en las municipalidades. Se encargará de aplicar la ley un consejo nacional de la objeción de conciencia, integrado por el Defensor del Pueblo, un representante del Ministerio de Educación y Culto y un representante del Ministerio Público.

8. Pasando a la educación, la Sra. Muñoz subraya que la reforma en esta esfera es una preocupación esencial del Gobierno. Iniciada hace cuatro años, la intención de la reforma es mejorar la calidad de la educación, hacerla más eficaz, generalizarla y luchar contra la deserción escolar y la repetición de cursos. Así, el número de docentes de la enseñanza primaria aumentó de 600 a 3.200 entre 1900 y 1995, y el de los centros de formación pedagógica de 20 a 31, pero con todo resulta difícil hacer frente a la demanda, que aumenta más rápidamente que la oferta.

9. En la reforma de la enseñanza se tiene en cuenta el bilingüismo, que plantea problemas complejos, y la necesidad de luchar contra el analfabetismo. En esta última esfera, existen ya 18 instituciones públicas o privadas que constituyen una verdadera red. Por último, los derechos del niño son parte de los programas escolares y todo material pedagógico a este respecto es preparado por las organizaciones no gubernamentales y el Ministerio de Educación y Culto, tanto en español como en guaraní.

10. La salud es otra de las grandes cuestiones que preocupan al Paraguay, cuyas tasas de mortalidad materna e infantil son respectivamente de 200 por 100.000 nacidos vivos y 24,3 por mil niños menores de cinco años. Esta elevada mortalidad responde a ciertos comportamientos de orden cultural que tienen que ver con la procreación, así como con la pobreza, que va acompañada de la falta de instrucción y, por lo tanto, de un mal conocimiento de los métodos de planificación familiar. La responsabilidad de la protección prenatal recae en los centros de salud pública. En estos centros se produce también el 42% de los

partos. Por otra parte, diversos organismos que se esfuerzan por coordinar la acción de los servicios del Estado y de las organizaciones no gubernamentales se encargan más precisamente de los problemas del embarazo de las adolescentes, del SIDA, del aborto, de la mortalidad materna e infantil o de la desigualdad entre los sexos. En general, el sector de la salud está organizado a nivel nacional gracias a la existencia, desde 1996, de un sistema nacional de salud cuya misión es repartir equitativamente los recursos en el territorio de la República y fomentar la colaboración de todas las instituciones interesadas. También se está avanzando por el camino de la descentralización, ya que han aumentado las responsabilidades de los gobiernos locales en materia de salud, en particular la salud infantil. A continuación la oradora expone al Comité los objetivos y el presupuesto de cinco proyectos o programas relativos respectivamente a la salud materna y al desarrollo integral del niño, a la atención primaria de la salud, al fortalecimiento tecnológico de los servicios de salud básica, al fortalecimiento de la salud comunitaria en las zonas rurales, y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

11. En lo que toca a la justicia, se ha efectuado ya la reforma del Poder judicial, una de las reformas de que el país más necesitaba. Existen actualmente en el interior del país 29 jurisdicciones para menores que resuelven las unas en materia de tutela, las otras en materia correccional. Por lo tanto, la capital no es la única ciudad que dispone de instancias judiciales encargadas explícitamente del niño.

12. La representante del Paraguay concluye admitiendo que queda mucho por hacer. Invita también al Comité a que pida si lo desea el texto de los proyectos, planes y programas a que se ha referido.

13. El Sr. GIMENEZ CABRAL (Paraguay) indica que el Instituto de Reeducción Panchito López acoge a 239 menores, de los cuales 233 se encuentran detenidos provisionalmente y sólo seis condenados. Según parece, la pequeñísima proporción de menores condenados se debe a la lentitud de la justicia. El Departamento de garantías de procedimiento de la Fiscalía General del Estado se ha esforzado, en cooperación con los miembros de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, para mejorar esta situación, y en abril último 49 menores recuperaron la libertad. Se ha modernizado recientemente el Instituto Panchito López gracias a la financiación pública, pese a la difícil situación económica del país. Se han construido salas de deportes y de recreación y se vela en particular por mejorar la alimentación de los menores. Por otra parte, la Fundación Esperanza, establecimiento privado sin fines de lucro, ha iniciado la construcción de un instituto para menores pero, en virtud de la legislación vigente, éstos no pueden permanecer en este tipo de establecimiento más de un mes. Por lo tanto, se dispone de muy poco tiempo para enseñarles un oficio. Por su parte, la organización no gubernamental Finpar (Instituto de Formación Integral de Menores del Paraguay) que se ocupa de los menores en situación de conflicto con la ley, prevé construir un instituto de reeducación y ha solicitado para ello la ayuda del Estado. El Parlamento aún no se ha pronunciado sobre este proyecto. Por último, a propósito del trabajo de menores, el Paraguay ha participado en la reunión tripartita iberoamericana de Cartagena (Colombia) y ha firmado un acuerdo en cuya virtud se compromete a adoptar medidas para luchar contra este fenómeno.

14. La Sra. ORTIZ CARRIZOSA (Paraguay) añade que la Secretaría de Acción Social coordina las actividades de los organismos gubernamentales y de las

organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones sociales, incluida la ayuda a la infancia. La Secretaría dispone de recursos que proceden del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Unión Europea, que han aportado respectivamente 8 millones y 16 millones de dólares en favor de un programa destinado a los niños y los adolescentes que trabajan en la calle. Apoya todas las actividades encaminadas a promover los derechos del niño y, además, iniciará una campaña nacional con ocasión de la Semana de los Derechos del Niño. Se esfuerza muy especialmente por facilitar el acceso de los niños de la calle a la educación.

15. La Sra. SARDENBERG señala que desde 1994 se han logrado adelantos importantes en el Paraguay en favor de la infancia. Sin embargo, el difícil acceso a los servicios, la mala calidad de éstos y el hecho de que el Paraguay haya estado sometido durante tanto tiempo a una dictadura se interponen todavía a la plena aplicación de la Convención y al ejercicio de los derechos del niño.

16. Desearía saber, a propósito de la descentralización, cuántas comunas disponen de una comisión regional y si éstas están integradas, en pie de igualdad, por representantes de la sociedad civil y del Gobierno. Observa que ciertos aspectos del anteproyecto de Código de Niños y Adolescentes son positivos, pero que algunas de sus disposiciones no se ajustan a la Convención: ¿Se hace todo lo posible para armonizar la legislación nacional con la Convención?

17. La oradora se felicita del espíritu de apertura del Gobierno en relación con las organizaciones no gubernamentales que desempeñan una función cada vez más importante en la defensa de los derechos del niño. A este respecto, desearía saber lo que distingue al Foro permanente para los derechos del niño, integrado por entidades gubernamentales y no gubernamentales, de la Coordinadora por Derechos de la Infancia y Adolescencia, que sólo reúne a organizaciones no gubernamentales. Por último, desearía información complementaria sobre la situación de los niños autóctonos, los niños detenidos y los niños cuyos padres autorizan su alistamiento en las fuerzas armadas.

18. La Sra. MUÑOZ (Paraguay) señala que en el Paraguay la reforma ha sido en primer lugar económica y política, y más tarde social, y que el Gobierno está empeñado en continuar sus esfuerzos en esta esfera. Así, el Plan Nacional de Acción para la Infancia contiene objetivos precisos respecto de la salud, la educación y la lucha contra la violencia para el año 2000, como se ha recomendado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en reuniones regionales sobre la infancia. Actualmente el Gobierno se esfuerza en particular por mejorar el acceso a la justicia y garantizar la independencia del Poder judicial. Además, se va a aprobar una nueva ley relativa a la educación. Hace hincapié, en los programas escolares, en los derechos humanos, la democracia y la igualdad. Los resultados de la aplicación de esta nueva ley sólo se apreciarán a más largo plazo pero desde ahora el personal docente da muestras de un espíritu más abierto, algo fundamental para que la reforma educativa beneficie a todas las comunidades. Subraya que la Secretaría de Acción Social se encarga de coordinar las actividades de las organizaciones no gubernamentales en favor de la infancia. A este propósito, dice que el Paraguay no ha ratificado aún el Convenio de La Haya sobre la adopción internacional porque es consciente de la necesidad de organizar un mecanismo de coordinación a nivel nacional para estar plenamente en condiciones de aplicar el susodicho Convenio. Asimismo, el Gobierno conjuga sus esfuerzos con la Comisión legislativa del Senado para establecer un órgano de coordinación que vele por la aplicación del

nuevo Código de Niños y Adolescentes. Subraya que en virtud de la Constitución de 1992 el Presidente ya no gobierna por decreto sino por la vía legislativa ordinaria. Este proceso es de hecho más lento, pero evita el riesgo de volver a costumbres del pasado.

19. El Foro Permanente para los derechos del niño y la Coordinadora por los Derechos de la Infancia son organizaciones independientes de investigación y estudio, orientadas asimismo hacia la acción. El Foro Permanente fue creado en virtud de la preparación del anteproyecto de Código de Niños y Adolescentes. Los poderes públicos trabajan más estrechamente con la Coordinadora, que es parte de un grupo que se encarga del seguimiento del anteproyecto de código que el Parlamento tiene actualmente ante sí. La Coordinadora, en colaboración con la Dirección de Protección de Menores, que depende del Ministerio de Justicia, vela así para que la legislación se adapte a la Convención.

20. El Sr. FULCI toma nota, de conformidad con el informe y las respuestas del Gobierno, de que el 40% de los niños paraguayos sólo hablan guaraní en sus hogares, lo que les impide acceder a la educación superior. Estima que se trata de una discriminación grave y desearía saber si el Gobierno adopta medidas para luchar contra ella. Además, solicita información complementaria sobre los niños que trabajan en la calle, que suelen padecer malnutrición y enfermedades y no tienen acceso a la educación. Por otra parte, ¿cuál es la situación de las niñas empleadas como trabajadoras domésticas? ¿Están escolarizadas? Por último, ¿es verdad que pese a las medidas adoptadas por el Gobierno, se obliga a muchos niños menores de 17 años a alistarse en las fuerzas armadas?

21. La Sra. MUÑOZ (Paraguay) señala que el 80% de la población paraguaya habla el guaraní y el español, un 20% sólo habla español y un 20% sólo habla guaraní. La Constitución de 1992 da categoría de idioma oficial al guaraní, profundamente arraigado en el Paraguay. En virtud de la reforma educativa, los niños que hablan guaraní pueden seguir estudios en ese idioma. De hecho, la razón por la cual algunas veces los niños no acceden a la educación es la falta de escuelas. Con todo, en los últimos años y hasta la fecha se construyen dos escuelas diarias en el Paraguay. Por otra parte, conviene subrayar que el 20% del presupuesto nacional está dedicado a la educación. Por último, en la próxima reforma educativa se prevé la utilización del guaraní en la enseñanza superior. Existe además un programa de becas en favor de los niños de las familias más pobres.

22. La oradora señala que en la elaboración de la Constitución de 1992 han participado representantes de las poblaciones autóctonas y que el Gobierno ha invertido sumas importantes para lograr que los autóctonos sigan viviendo en sus tierras tradicionales. El Gobierno se esfuerza para que estas poblaciones se beneficien de los diversos servicios públicos, y en las reservas se han abierto oficinas del Registro del estado civil para que los habitantes registren en particular el nacimiento de sus hijos. Conviene subrayar también que el Ministerio de Educación y Culto supervisa la ejecución de la reforma educativa en las comunidades autóctonas y que también se utilizan en la enseñanza otros idiomas vernáculos, como el nivaclé. Por otra parte, la Convención se ha traducido al guaraní y se utiliza en el sistema educativo.

23. A propósito de los niños de la calle, y a raíz de una investigación que ha permitido determinar que suman unos 26.000, se ha liberado un crédito de 20 millones de dólares para la ejecución de proyectos a cargo de la sociedad civil -organizaciones no gubernamentales, locales y regionales- pero la

formulación de los proyectos es lenta en un país como el Paraguay donde los elementos sociales están apenas acostumbrados a que se les invite a formular sus necesidades. Se han iniciado ya unos 13 proyectos y se dispone de los medios para financiar muchos otros, con miras a que los niños puedan abandonar las calles y reanudar relaciones con sus familias.

24. Señala que el alistamiento forzoso de niños en el ejército constituye desde hace mucho tiempo materia de preocupación en el Paraguay, país en que las fuerzas armadas desempeñaban anteriormente un papel preponderante. Gracias a las enérgicas campañas realizadas por los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, actualmente no se registra prácticamente ningún caso de alistamiento forzoso, pero la Sra. Muñoz ignora si se han adoptado medidas correctivas en esta esfera. Sigue siendo difícil eliminar la práctica del alistamiento de los menores de 17 años, porque cuando los jefes de familia -de los cuales el 22% son mujeres- desean enviar a un hijo menor al ejército -solicitando en su caso la autorización de un juez- lo hacen debido a las dificultades económicas y para garantizar que el menor goce por lo menos de un año de subsistencia en condiciones de alojamiento y alimentación satisfactorios. En la revisión actual del Código de Niños y Adolescentes se prohibirá sin más el alistamiento de menores que no hayan cumplido la edad reglamentaria.

25. El Sr. RABAH pregunta cuál es la edad de responsabilidad penal y si, en caso de encarcelamiento, se separa a los menores de los adultos, a las jóvenes de los varones, a los menores sometidos a detención provisional de los menores condenados, y si gozan de asistencia letrada.

26. La PRESIDENTA pregunta si las nuevas instituciones y el nombramiento de 20 nuevos jueces de menores permitirán realmente poner coto a la violación del derecho a ser juzgado rápidamente a que equivale la demora excesiva observada en los procedimientos judiciales contra los menores.

27. El Sr. GIMENEZ CABRAL (Paraguay) señala que en el Instituto de Reeducción Panchito López no se separa a los menores sometidos a detención provisional de los menores condenados, que, por otra parte, son muy pocos, pero que una vez que hayan concluido las obras de ampliación se reservará una zona para los condenados. En las prisiones regionales se separa a los menores de los adultos. Las niñas, por su parte, son internadas en el Instituto de Reeducción para Mujeres denominado Casa del Buen Pastor, y en las prisiones regionales también se las separa de las adultas. En cuanto a la asistencia letrada, los menores gozan de los servicios de un abogado. Algunos abogados de oficio no disponen de los medios para trabajar rápidamente, lo que explica en parte las demoras que acusan los procesos. La entrada en vigor del nuevo Código de Procedimientos Penales permitirá remediar la situación gracias a la adopción de un procedimiento más rápido.

28. La Sra. ORTIZ CARRIZOSA (Paraguay) subraya que el anteproyecto de Código de Niños y Adolescentes se inspira en los principios de la Convención. Así, el encarcelamiento, por un tiempo muy limitado, se prevé como una medida de último recurso complementaria a una serie de otras soluciones, en el espíritu del principio de protección integral preconizado en la Convención.

29. La Sra. MUÑOZ (Paraguay) dice que desde hace muchísimo tiempo el tema de la prostitución infantil se ha considerado como un tabú pero que una investigación realizada por el UNICEF sobre la explotación sexual de los niños y de los

adolescentes en Asunción y Ciudad del Este ha destacado la importancia de este problema en el Paraguay. La lucha contra este problema aún no es objeto de una política nacional, pero los jueces de menores intervienen ya sobre el terreno y ciertas organizaciones no gubernamentales han propuesto servicios de asistencia jurídica y orientación.

30. En el plan nacional de prevención de la violencia contra la mujer se da mucha importancia a la protección de las menores colocadas como criadas en casas de familia, en principio para que reciban allí una educación a cambio de su trabajo. Aisladas de su familia, estas jóvenes trabajadoras domésticas suelen ser objeto de violencias, pero todas las quejas relacionadas con este tipo de incidentes han dado lugar a intervenciones de las jurisdicciones de menores y de los organismos competentes.

31. La Sra. MBOI, señalando que el interés superior del niño sólo puede garantizarse mediante una repartición equitativa de las responsabilidades entre los padres, pregunta si existen disposiciones jurídicas y programas sociales o culturales para sensibilizar a los hombres sobre la necesidad de que asuman sus responsabilidades en la familia y adopten un comportamiento sexual responsable.

32. Añade que sería conveniente que la delegación comunicara, eventualmente por escrito, datos estadísticos sobre la nutrición, la planificación familiar y, en especial, sobre las enfermedades sexualmente transmisibles, en particular el SIDA. De hecho, los escasos datos que figuran en los documentos presentados corresponden a 1995, y sería conveniente proporcionar datos más recientes, en particular sobre la tasa de seropositividad entre los menores de 18 años.

33. El Sr. KOLOSOV desearía saber en qué estado se encuentran los trabajos de revisión del Código de Menores, en particular si se prevé incluir en él disposiciones que indiquen que la privación de la libertad constituye una medida de último recurso y cuáles son las garantías legales y administrativas previstas para tal efecto. Pregunta además cuál es el porcentaje de jóvenes delincuentes de idioma guaraní respecto del total de personas detenidas.

34. La Sra. MOKHUANE toma nota con preocupación de que en la mayoría de los casos las menores colocadas como criadas con familias no gozan de protección alguna. Además desea saber si se han realizado estudios sobre la cuestión de la colocación en familias de acogida para determinar qué suerte corren los niños así colocados.

35. La Sra. OUEDRAOGO señala que existe una aparente contradicción entre la edad para el consentimiento sexual de las menores, que según el informe es de 14 años, y la edad a la cual puede contraer matrimonio una menor, que según el mismo informe es de 20 años. Pide una aclaración al respecto.

36. La Sra. MUÑOZ (Paraguay) dice que el proyecto de nuevo Código Civil contiene toda una serie de medidas destinadas en particular a garantizar la repartición de la responsabilidad de los padres y a estimular a éstos a cumplir sus obligaciones alimentarias. También se prevé, en el marco de la reforma legislativa, que en los casos relacionados con violaciones los médicos forenses sean mujeres.

37. Por otra parte es evidente que mientras no se reforme con urgencia el sistema de registro civil de las personas, no podrá realizarse ninguna investigación estadística o de otra índole digna de ese nombre. En cuanto a la

planificación familiar, esfera en que ahora se tiene acceso por ley a la información y a los servicios pertinentes, dice que los programas actuales atienden un 64% de las solicitudes. A este respecto, conviene señalar a la atención de los miembros del Comité el hecho de que la cuestión de la planificación familiar ha sido objeto de críticas y de la oposición de la iglesia católica, separada ahora del Estado desde la adopción de la nueva Constitución.

38. En el marco del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, que depende del Ministerio de Salud Pública, se realizan exámenes mensuales de la pandemia. Se ha podido verificar así que el número de mujeres afectadas por el SIDA está aumentando y que la mayoría de las prostitutas menores de edad sufren enfermedades sexualmente transmisibles, incluido el SIDA.

39. El Sr. GIMENEZ CABRAL (Paraguay) dice que, según el Código Civil actual, la edad para contraer matrimonio es de 14 años para las mujeres y de 16 años para los varones, con el consentimiento de sus padres. Los jóvenes que deseen contraer matrimonio sin autorización de sus padres pueden hacerlo siempre que acepten acogerse al régimen de separación de bienes hasta la mayoría de edad. Por otra parte, todo maestro que imponga castigos corporales a sus alumnos comete un delito y actualmente hay casos de maestros destituidos de sus funciones y perseguidos por la justicia por este tipo de delito.

40. La Sra. ORTIZ CARRIZOSA (Paraguay) señala que en el nuevo Código Civil se prevé fijar la edad para contraer matrimonio en 14 años, tanto para las niñas como para los varones. Asimismo, conviene señalar que cuando se haya adoptado la nueva legislación el juez estará obligado a tener en cuenta la opinión del niño antes de pronunciarse en un caso de delincuencia juvenil.

41. La Sra. MUÑOZ dice que actualmente ningún niño guaraní está en la cárcel. Por otra parte, el sistema según el cual las familias de clase media recurren a trabajadores domésticos menores de edad, procedentes de familias pobres, a los que pagan sus estudios a cambio de sus servicios, es algo así como un sistema de "adopción" parcial. De hecho, los niños de que se trata mantienen vínculos normales y frecuentes con su familia de origen. Por último, conviene señalar que la tasa de vacunación en relación con la poliomielitis es del 80%, que la mortalidad infantil, que viene menguando hace tres años, es de 43 por mil y que el 34% de los hogares tienen acceso a agua potable. Esta última cifra es irrisoria, pero para el año 2000 las autoridades paraguayas se proponen abastecer de agua potable al 100% de los hogares.

42. El Sr. KOLOSOV entiende que el próximo informe periódico del Paraguay será presentado en 1997 y examinado en 1998. Piensa, por su parte, que el Comité podría conceder uno o dos años suplementarios al Paraguay para que el próximo examen sea más provechoso.

43. La Sra. SARDENBERG se felicita de la franqueza de la delegación paraguaya y estima que se han realizado esfuerzos aún cuando quede mucho por hacer en la esfera de la protección y la promoción de los derechos del niño. Conviene en particular fortalecer las medidas adoptadas en la esfera de la difusión de la Convención y de la organización de un programa nacional de ayuda a los niños vulnerables, en particular de los menores colocados como trabajadores domésticos en casas de familia lo que, según ciertas informaciones, no parece ser siempre una situación muy envidiable. Asimismo, sería necesario que el Gobierno del Paraguay depositara el instrumento de ratificación del Convenio de La Haya sobre

la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y que en los acuerdos de cooperación internacional que concluya en el plano multilateral o bilateral se preste atención especial a los derechos del niño.

44. La PRESIDENTA estima, como el Sr. Kolosov, que sería útil aplazar la presentación del próximo informe periódico del Paraguay para poder evaluar mejor los resultados de los compromisos contraídos por las autoridades paraguayas. El Comité sigue preocupado por varias cuestiones relacionadas en particular con la falta de estadísticas adecuadas y fidedignas, la coordinación de diversas instituciones, el registro de nacimientos, la violencias y la explotación sexual, y la administración de la justicia de menores. Además, durante el examen del próximo informe periódico del Paraguay el Comité querrá sin duda debatir más a fondo cuestiones vinculadas con los principios generales, la situación de los menores y de las poblaciones autóctonas, la situación de las niñas, la repartición de los recursos y la situación de las zonas rurales. Por último, es especialmente urgente que las autoridades paraguayas se ocupen del problema de la privación de libertad de los menores, medida que, de conformidad con el artículo 37 de la Convención, se debería utilizar tan sólo como medida de último recurso.

45. La Presidenta agradece a la delegación paraguaya su cooperación y anuncia que el Comité ha concluido el examen del informe inicial del Paraguay.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.